

TRANSITANDO EL DESAFÍO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

EL Modelo de Estado al Servicio del Ciudadano para el Chaco, fue presentado por el Gobernador Capitanich en oportunidad de propiciar su primer candidatura a Gobernador de la Provincia en el año 1999, en la cual fui su compañera de fórmula. Por aquel entonces los objetivos programáticos configuraban un sueño que hoy se hace realidad luego de la asunción como Gobernador del Chaco en diciembre del 2007.

Al iniciar este proceso de transformaciones, la realidad del Chaco era la siguiente:

- 41% de pobreza
- 21 % de indigencia
- 33% de hogares chaqueños con necesidades básicas insatisfechas
- 4.300 millones de deuda pública
- Fuertes asimetrías en cuanto a la distribución del ingreso y en cuanto a montos, áreas o zonas de la Provincia.
- Un Estado desorganizado
- Una mayoría parlamentaria en manos de la oposición política
- Un Poder Judicial cuyas designaciones estuvieron influidas por la ideología dominante en los 12 años de gestión del gobierno anterior.
- Saldo en Caja de \$93 millones para hacer frente en dic. /07 \$232 millones de compromisos salariales
- Múltiples conflictos sociales por problemas de salud, educación, justicia, seguridad, agua, electricidad.

Fundamental fue la decisión del Gobernador, fuerte e inamovible, al afirmar “que venía para transformar la Provincia y no a hacer más de lo mismo”.

La decisión y convicción férrea de la máxima conducción del Poder Ejecutivo fue clave para concretar los procesos de cambio y para motivar a los demás poderes del Estado en igual sentido.

Sabemos que la transformación no es un fin en sí misma, sino que es medio para lograr que la **Provincia del Chaco con Visión Estratégica sea:**

Potencia Agroalimentaria, Energética y Siderúrgica

Cuenta con:

- Recursos Naturales
- Tecnología
- Recursos Humanos
- Reserva de Agua Dulce

en un Mundo que demanda agro alimentos.

Con la **Misión** de:

- Construir un espacio de diálogo y consenso
- Desarrollar un Centro de Logística y Servicios mediante Inversiones Públicas y Privadas
- Transformar el perfil productivo de la Provincia
- Asegurar el desarrollo económico con equidad social
- Insertar al Chaco en la Región, en la Nación y desarrollar vínculos con el Exterior.

Este Estado en Crecimiento y Desarrollo **en el marco** de:

- Respeto a la Constitución y las Leyes
- Respeto a la División de los Poderes
- Libertad de Expresión
- la Construcción de Consensos y el Diálogo como herramienta

Desarrollando una Gestión Pública **apostando** al conjunto de indicadores llamados **las E de la Administración Pública:**

- 1.- Economía: de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y otros.
- 2.- Eficiencia: búsqueda de máximos rendimientos.
- 3.- Eficacia: en sus objetivos: logro de bienes y servicios de calidad.
- 4.- Equidad: ecuaciones de igualdad y justicia en los tratamientos.

- 5.- Ética: preeminencia del interés público por sobretodo otro interés. Destierro de la corrupción . Transparencia.
- 6.- Equilibrio entre Acciones Gubernamentales: coordinación y visión sistémica.
- 7.- Empoderamiento Ciudadano: hacer valer los derechos ciudadanos.
Hacer oír sus voces generando mayor conciencia ciudadana. Ubicar al ciudadano en un rol protagónico.

Reafirmando con convencimiento que:

lo Público no es sinónimo de Ineficiencia

lo Privado **no es** sinónimo de Eficiencia

Todo depende de Quiénes y Cómo Administren y Gestionen hacia el logro de los objetivos fijados.

Concientes de ello en el Estado Provincial **se diseñó** e implementó un **Sistema de Planeamiento y de Evaluación de los Resultados** que permitió anticiparse en las decisiones para que ese Estado Eficiente y de Máxima Calidad Política que aspiramos los chaqueños tenga los instrumentos eficaces para transformar la realidad y brindar los mejores servicios al ciudadano. Plan que, con visión estratégica, concibe al Chaco con sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Para mejor abordaje de las situaciones-problemas se agruparon por sus atributos particulares, además de las 8 Micro Regiones, en las Unidades de Desarrollo Territorial (UDT) dentro de cada una de ellas.

El Estado Provincial estableció **prioridades en su Plan de Gobierno**:

- Eliminación del analfabetismo
- Reducción de la mortalidad infantil
- Reducción de la desnutrición infantil
- Reducción de la Pobreza e Indigencia
- Aumento del Empleo

Estos ejes estratégicos expresados como políticas públicas, requiere de legislación para propiciar su continuidad en el tiempo de manera de erradicar las improvisaciones, las respuestas espasmódicas ante publicaciones periodísticas en los medios y las soluciones parciales “apaga incendios” que nada contribuyen a la solución de los problemas de Estado.

Este sistema de Planificación Estratégico, elaboró como herramienta el Plan Quinquenal 2011 -2015 para la Provincia del Chaco, producto de Cabildos Abiertos realizados a lo largo y a lo ancho del Territorio Provincial, con la participación de todas sus representaciones sociales incluido el vecino en forma directa.

Para contar con un **Estado Fortalecido y Moderno** que se adecúe a las demandas ciudadanas en un contexto cambiante **se avanzó** en:

- La Adecuación las Estructuras Organizacionales
- La Optimización de los Procedimientos Administrativos
- El Uso de Nuevas Tecnologías de Gestión (Gobierno Electrónico).
- La Capacitación a distintos Niveles de la Administración del Estado.
- La Implementación de Nuevas Modalidades de Conducción y Rendición de Cuentas de la Gestión Pública (Evaluación de Resultados).

En la Búsqueda de **mayor Eficiencia Organizativa**, se concretó en :

- Unificación normativa y de procedimientos a fin de asegurar homogeneidad operativa
- Articulación de las Acciones entre las diferentes áreas jurisdiccionales
- Uso responsable de los recursos en base a la asignación de resultados y sistema de autocontrol instalados.

Se implementó el - SIGOB - Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional PNUD), para lo cual fue condición contar con:

- Plan Estratégico
- Presupuesto por Programas y por Desempeño
- Comunicación constante entre:
- La toma de decisiones
- Y, el monitoreo de gestión por resultados con evaluación de metas semanalmente.

Desde el Poder Legislativo, venimos aprobando leyes que aseguran continuidad en el tiempo de las Políticas Públicas que afianzan este Modelo de Estado Moderno. Leyes que sirven como herramientas y que permiten profundizar el Fortalecimiento y la Modernización del Estado para la prestación de servicios más eficientes al ciudadano acompañando de esta manera al P.E. e involucrándose también al P.L. en este proceso de cambios.

Destaco algunas de ellas, por considerarlas importantes en este proceso de transformación:

Ley 6570 – Revalúo de Bienes

Posibilita a los sistemas de contabilidad gubernamental y de gestión de bienes releva, identificar, revaluar y de este modo regularizar el tratamiento de los bienes de uso afectados al dominio del estado y los bienes afectados al dominio público.

Propósito: Actualizar la valuación de los bienes del Estado y expresando el valor real del Patrimonio del Estado Provincial.

Ley 6723 -Centraliza en el P.E. Registro Público de Comercio y Inspección Personas Jurídicas

Se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad y Trabajo, la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (I.G.P.J. y R.P.C.)

Prevé procedimientos de digitalización de documentación que garantizan la inviolabilidad y también procura celeridad en los procesos administrativos.

Propósito: Funciones que estaban dispersas en distintos Poderes del Estado se centralizan en el Poder Administrador del Estado.

Ley 6627 - Sistema de Estadística y Censo –

Crea el Sistema Estadístico Provincial que tiene a su cargo las actividades estadísticas oficiales que se efectúan en el Territorio de la Provincia del Chaco, regidas por la presente ley que convierte al sistema en política pública y lo integra al Sistema Nacional de Estadística y Censo.

Propósito: Integrar el Sistema Nacional de Estadística y Censo, utilizando servicios de reciprocidad en la información.

Ley 6711 - Firma Digital –

Adhiere a la ley nacional 25.506 de Firma Digital
Establece que se aplicará en los tres Poderes del Estado Provincial. Cada Poder del Estado en coordinación con el órgano de aplicación que designará el Poder Ejecutivo, determinará a qué procedimientos aplicará los conceptos consagrados en la ley que se adhiere, debiendo actuar como autoridad de registro el área responsable de Recursos Humanos de cada Poder.

Propósito: Incorporar métodos de simplificación y agilización en los trámites del Estado, unificando criterios en sus tres Poderes dentro de los conceptos de Gobierno Electrónico.

Ley 6425 – Inmueble para la Bolsa de Comercio

Autorizó al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco la unidad inmueble para que la Bolsa de Comercio comenzara a funcionar autorizada por Comisión Nacional de Valores para la cotización de títulos y valores.

Propósito: Funcionamiento de la Bolsa de Comercio del Chaco como parte de un Centro de Logística y Servicios de Inversiones públicas y privadas en el Chaco.

Ley 6621 CONES - Fondo Para El Desarrollo El Empleo Industrial

Resultante del trabajo conjunto del Consejo Económico y Social -CONES-, la Unión Industrial del Chaco, Subsecretaría de Industria y los Ministerios de Economía y Producción y el aporte de los legisladores constituyendo un Fondo para el Desarrollo del Empleo Industrial".

Propósito: promover el empleo y la inversión en proyectos industriales estratégicos a radicarse y radicados en el territorio de la Provincia del Chaco.

Ley 6547 – Consorcios de Servicios Rurales

Crea en la Provincia del Chaco el Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, entidades de bien público de servicios a la comunidad, sin fines de lucro, integrados por vecinos de una zona determinada con el objeto de aunar esfuerzos y aportes económicos de distinta naturaleza para lograr contención, desarrollo y fortalecimiento de los pequeños productores chaqueños.

Propósito: Contribuir con los pequeños productores.

Ley 6255 – Crea el Instituto de Cultura

Crea el Instituto de Cultura “como ente autárquico y descentralizado “y la incorporación a su presupuesto, como mínimo, del 1 por ciento del presupuesto general anual de la Provincia , aconsejado por la UNESCO

Propósito: Descentralización en la toma de decisiones en todo lo relacionado con las actividades culturales de la Provincia.

Ley 6701 - Crea Instituto de Deportes

Crea del Instituto del Deporte Chaqueño, como ente autárquico del Estado provincial para promover y fiscalizar las actividades deportivas que realice por si o por medio de las instituciones primarias o intermedias en el marco de la ley de Ordenamiento, Promoción y Fiscalización del Deporte.

Propósito: Descentralización en la toma de decisiones en todo lo relacionado con las actividades deportivas de la Provincia

Ley 6429 – Sponsorización del deporte

Esta Ley tiene como objetivo promocionar y estimular la práctica deportiva tanto a personas jurídicas como físicas del ámbito profesional o amateur mediante el aporte de capitales privados que luego serán considerados como pago a cuenta del impuesto provincial a los Ingresos Brutos.

Cada ente o sponsor podrá financiar uno o varios proyectos .

Propósito: Alentar las prácticas deportivas y la participación a través de ellas al capital privado con incentivos fiscales.

Ley 6637 - Ley de Creación del Instituto de Turismo y actividades turísticas

Ley que surgió del trabajo conjunto realizado por la Subsecretaria de Turismo y de la participación activa de los legisladores para regular la actividad turística en la Provincia del Chaco.

Propósito: Descentralización en la toma de decisiones en todo lo relacionado con el desarrollo sustentable del turismo receptivo de la Provincia

Ley 6638 - Plan estratégico de Turismo

Ley que establece al turismo y al Plan de Turismo Chaco Explora 2015 -plan estratégico de turismo para la Provincia del Chaco- , como política pública. Elaborado a través de 13 talleres participativos con actores representativos de los 8 micro regiones de la Provincia y organizaciones que involucra la temática del Turismo.

Propósito: Establece El Turismo como política pública del Estado Provincial.

Ley 6611 – Autarquía de la ATP

En el marco de la política tributaria del Poder Ejecutivo, esta ley afianza y profundiza la autarquía de la Administración Tributaria.

El Ministerio de Economía, Industria y Empleo establece los indicadores objetivos de medición que muestran los resultados en términos de eficiencia y eficacia.

Propósito: Procura una mejor organización del área responsable de obtener los recursos tributarios provinciales.

Ley 6477 - Régimen Jurídico Integral para Personas con Discapacidad

Adhiere a la Ley Nacional N° 26378 y decreto reglamentario que incluye a la Argentina dentro de lo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley que asegura el ejercicio de derechos en condiciones igualitarias a todas las personas y crea el Instituto de Protección Integral de la Discapacidad.

Propósito: En el marco de la ley nacional de discapacidad, se crea un Instituto autárquico y descentralizado para una mejor atención de las cuestiones inherentes a la temática de la discapacidad.

Ley 6691 Ley de Educación

Ley aprobada por unanimidad en una sesión especial a tal efecto, regula el sistema educativo provincial durante los próximos años. Su implementación implica la derogación de su antecesora -Ley 4449-, de forma gradual y progresiva.

Con una propuesta que partió del Ejecutivo, este proyecto tuvo un amplio debate en la ciudad capital y en el interior provincial, con extensas jornadas donde los propios actores: padres docentes y alumnos debatieron el sistema educativo propuesto..

Resulta de destacar por lo innovador la vigencia de :Los Consejos Escolares estarán integrados, en un sesenta por ciento (60%) por personal docente del establecimiento y contará con representantes de la comunidad educativa (padres, alumnos, ex alumnos, no docentes) en un cuarenta por ciento (40%).

Propósito: una ley de educación ajustada a nuestra realidad y que mejore la calidad educativa con la participación de todos los sectores involucrados.

Ley 6604 - Lenguas Oficiales de la Provincia del Chaco

Declaró Lenguas Oficiales de la Provincia del Chaco, junto al castellano, a las de los Pueblos Qom, Moqoit y Wichi, a la vez que creó el Consejo Asesor Provincial de Lenguas Indígenas – organismo técnico-político y de concertación- .

Propósito: Oficialización de lenguas de los Pueblos originarios

Ley 6808 - Modificación de la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado

Reordenamiento del funcional necesario de la Fiscalía de Estado, con aspectos novedosos provenientes de experiencias y recomendaciones del Foro Federal Permanente de Fiscalías de Estado de la República Argentina.

Contempla un proceso de modernización estructural que permite la optimización del servicio público de la Fiscalía de Estado. Prevé la descentralización territorial en delegaciones y la correspondiente estructura de cargos y remuneraciones.

Propósito: lograr mayor eficiencia en la defensa del patrimonio estatal en los juicios.

Ley 6610 - Ley de Amparo

Restablece más derechos para el Ciudadano.

Propósito: con el procedimiento restablecido acentúa la garantía de sus derechos al ciudadano

Ley 6603 – Policía Caminera

Creó en el ámbito de la Policía de la Provincia del Chaco, con carácter de Dirección General, la Policía Caminera , como autoridad de comprobación y aplicación de las normas del régimen de tránsito y seguridad vial.

Propósito: Mejor ordenamiento del Transito y Seguridad en las rutas de la Provincia.

Ley Nro. 6117 - Servicio Penitenciario Provincial

Creó el Servicio Penitenciario Provincial, como auxiliar de la Administración de Justicia.

Es la institución especializada y responsable de la guarda y custodia de las personas privadas de su libertad, sometidas a proceso penal y en cumplimiento de la ejecución de la pena privativa de la libertad de los condenados por la Justicia Provincial.

Propósito: Crear un servicio independiente y profesionalizado y orientar a las personas privadas de su libertad hacia su inserción social.

Ley 6683 – Autoriza Crédito para el Segundo Acueducto del Interior.

Autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un crédito hasta la suma de dólares estadounidenses ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y ocho con veintinueve centavos (u\$s 179.894.778,29) a través del banco nacional de desenvolvimiento de la republica federativa del Brasil con destino a la obra :Segundo Acueducto del Interior que abastecerá de agua potable a 26 localidades.

Propósito: provisión de agua potable a 26 ciudades del interior de la Provincia para mejorar la calidad de vida del ciudadano chaqueño.

Ley 6655 – Regularización Laboral y Estabilidad en las relaciones de trabajo en el Sector Público Provincial

Fija para aquellas personas que prestaban servicios en el estado al 31 de julio de 2010 en calidad de contrato de servicio, de obra o jornalizado, el pase a planta gradual previo examen. Prohíbe nuevas contrataciones en el estado bajo cualquier modalidad contractual.

Propósito: regularización laboral en la Administración Central del Estado Provincial.

Ley 6528 – Regularización Laboral en la Jurisdicción 06, Ministerio de Salud Pública.

Concursos para pases a planta permanente (2325 cargos) y contratos de servicios (675 cargos) de profesionales de la salud y monovalentes que se hallaban vinculados con contratos precarios.

Propósito: regularización laboral en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco

Ley 5958 – Adhesión al Protocolo contra la Tortura

Adhiere la Provincia del Chaco al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y los otros Tratos o Penas Cruelles , Inhumanos o Degradantes.

Propósito: protege derechos humanos fundamentales.

Ley 6483 – Instituye Mecanismo de Prevención de la Tortura y otros tratos.

Crea mecanismos provinciales de prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles.

Propósito: establece el procedimiento a seguir en protección de derechos humanos fundamentales.

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE A DESTACAR:

Proyecto de Ley Nº 1498/11 - Balances Consolidados

La Contaduría General de la Provincia consolidará la totalidad de estados contables y emitirá un informe global sobre la gestión operativa y financiera de organismos autárquicos y descentralizados, los de regímenes especiales, las empresas del estado provincial y sociedades con participación estatal mayoritaria quienes deberán licitar anualmente los servicios de una Auditoría Externa para auditar los estados contables en sus aspectos financieros y operativos y considerar comparativamente los balances de los tres últimos ejercicios en moneda constante,

Propósito: Pretende reflejar los balances consolidados y a moneda constante de la gestión del Estado Provincial a través de estos Entes Públicos.

Proyecto De Ley Nº 3857/2010 En Trámite Acción Inconstitucionalidad

Reglamenta la Acción de Inconstitucionalidad, en virtud de lo que establecen los artículos 9º y 163º inciso a) de la Constitución de la Provincia.

Establece un marco regulatorio para darle operatividad a esta acción, plantea que reunidos determinados requisitos la declaración de inconstitucionalidad produzca sus efectos “erga omnes”.

Propósito: Asegura mejor servicio de justicia para el ciudadano.

Proyecto de Ley 67/10 En trámite – Designación Magistrados del Superior Tribunal de Justicia

Establece el mecanismo de designación de Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Procurador y Procurador Adjunto.

Propósito: Designación por mecanismos transparentes a jueces probos e imparciales con capacidad de gestión para brindar servicios de justicia de calidad al ciudadano.

Proyecto de Ley 4534/10

En trámite - Modifica la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 1140

Incorpora la facultad del interesado de constituir además del domicilio legal convencional, el domicilio electrónico.

Acentúa la responsabilidad de los funcionarios en el tratamiento de los expedientes administrativos.

La Caducidad del procedimiento se la redujo a seis meses de pleno derecho y no deberá ser declarada.

Aportes de profesionales: del Poder Legislativo, Superior Tribunal de Justicia, Cámara Contencioso Administrativa, Colegio y Consejo de Abogados, Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno. Subsecretarías Legal y Técnica y Coordinación y Gestión Pública.

Propósito: Que el Estado provea a sus administrados petitionar sus reclamos y/o sugerencias ante las autoridades correspondientes, con mayor celeridad, sencillez y economía en el trámite.

En estas menciones sólo se buscó dar una idea apretada de cómo estuvo trabajando la Legislatura Provincial acompañando este proceso paulatino de transformación, seguro que aún falta por legislar y mucho más. Vale señalar que el P.E. envió más de 153 leyes en el año 2010, de las cuales ya se aprobaron aproximadamente 98 a la fecha. El año 2010 fue el de mejor producción legislativa en la historia del Chaco, fue un record histórico, en una Cámara de Diputados con una amplia diversidad política. Queda demostrado que las Políticas de Estado superaron las miradas partidarias y de los Bloques Políticos, lo que permitió actitudes muy superadoras poniendo por Horizonte el Futuro de la Provincia.

DESAFIOS PARA EL SIGLO XXI :

CONTINUAR FORTALECIENDO :

- La **participación y escucha ciudadana**
- La revalorización de los **políticos como servidores públicos**
- La revalorización de los **partidos políticos como verdaderas escuelas de civismo.**
- **La construcción de la ciudadanía social**, además del bienestar individual del ciudadano.
- **Políticas Públicas**, especialmente en:
 - Salud
 - Seguridad Pública
 - Combate de la Pobreza y Desigualdad Social
 - de Igualdad e inclusión social
- **Fuertes Inversiones en el Ambiente:** Activo político y económico en nuestra región:
 - Agua Dulce
 - Bosques Nativos
 - Posibles Hidrocarburos
- **Profesionalización** de la Función Pública.
- Avanzar en el **uso de Modernas Tecnologías** de Gestión.
- Potenciar la **orientación** de la Administración Pública **hacia** los

resultados para el Desarrollo.

- **Respeto a la Diversidad Étnica e integración** entre los pueblos indígenas, los criollos y los extranjeros y descendientes de extranjeros que aún guardan sus acervos culturales.
- **Políticas para la Tercera Edad** crecientes ante el aumento de la expectativa de vida y la mayor exigencia en la previsión social.
- El **Combate y Lucha contra el narcotráfico**: en la Provincia y coordinado con la Región y la Nación.
Adhesión a la ley nacional requiriendo con transferencia de los recursos Necesarios para poder cumplirla.
- **Mejor Calidad de Vida con Mejores Servicios Públicos al Ciudadano**: en los centros urbanos y en el interior de la Provincia:
 - Con políticas de Promoción y Desarrollo Humano
 - Descentralizando todo lo posible
 - Aumentando la cooperación intergubernamental:
Nación - Provincia - Municipio
- **Capacidad de Respuesta ante problemas urgentes y de fuerza mayor**: gestión preventiva con mayor capacidad de respuesta para contingencias de fuerza mayor en nuestra Zona: inundaciones, incendios de bosques, lluvias abundantes, granizos referido a catástrofes naturales. No menos importante, prepararse preventivamente ante brotes de enfermedades.

Concluyendo, en el Chaco el **esfuerzo** se orientará conforme el avance logrado, particularmente sobre **3 ejes fundamentales**:

1.- Economía para el Desarrollo

2.- Equidad Social

- Capital Humano y Empleo: mayor crecimiento y mejor trabajo.
- Desarrollo Social: mayor protección para los ciudadanos.
- Educación y Cultura: mayores inversiones.
- Salud Pública: un sistema de salud de calidad.

3.- Gobernabilidad Democrática:

- Cuestión Territorial: desarrollo en todo el territorio provincial.
- Modernización del Estado: Gestión pública de calidad.
- Seguridad Ciudadana.
- Reforma Municipal: Desarrollo del espacio local.
- Justicia: un sistema moderno de construcción de ciudadanía.

Y ello lo establece el **plan estratégico 2011 – 2015**.

Un Chaco que no se mira hacia adentro , sino que está **inserto en un contexto nacional** con el que en coherencia y coordinación se lleva adelante un Modelo de Estado Eficiente, correspondiéndose en políticas públicas, programas, metodologías, desarrollo de sistemas, fijación de prioridades, cuestiones orgánicas –funcionales que hacen a los logros propuestos.

El 11 de diciembre de 2007 el Estado Provincial Chaqueño inició un camino de transformación sin posibilidad de retorno al pasado, muy marcado desde el P.E., con acompañamiento de leyes ya dictadas por el P.L. y con procesos también de cambios iniciados en el P.J. seguramente irán sumándose a este proceso gradual los organismos Constitucionales , especialmente los de Control Interno y Control Externo del Estado Provincial que deberían tener un rol muy protagónico debiendo plantearse a esta altura de los logros alcanzados a qué Estado está controlando, lo que involucraría sumarse en su funcionamiento interno también a un proceso de modernización y fortalecimiento de su estructura., procedimientos y metodologías para poder ser más eficaces y eficientes en sus funciones de control asignadas por la Constitución Provincial.

La tarea no está terminada, está firmemente iniciada, se continúa sin pausa, se está profundizando por eso decimos que estamos **TRANSITANDO EL DESAFÍO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO**

Cra Elda Aída Pértile

Diputada Provincial

Frente Chaco Merece Más